



RESOLUCION R-N° 1307-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2009

Expte. N° 18.050/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Sr. Raúl GUZMÁN presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado, en virtud de que se encuentra comprendido en los alcances del Artículo 18 inc. a) de la Resolución CS N° 230-08, al presente como postulante uno de sus hijos.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA, quien emite Dictamen N° 11.578, en el que aconseja aceptar tal excusación.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Raúl GUZMÁN, como Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1147-09, quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud
- José Félix FERNANDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Telfo BENITEZ, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTE

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSA, y miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA